



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 165 -2020-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA :

La solicitud presentada por la señora **Eusebia Velarde Ramírez**, quien solicita se apruebe la Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano N° 07 de la Manzana "K" de la Habilitación Urbana Urbana "Vivienda Taller" Sector Industrial de Ciudad Majes del Proyecto Majes.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren .



Que, el Lote Urbano N° 07 de la Manzana "K" de la Habilitación Urbana Urbana "Vivienda Taller" Sector Industrial de Ciudad Majes, fue adjudicado al señor **José Antonio Adriazola Hurtado**, conforme a la Póliza de Remate de fecha 16.03.1993.

Que, el señor **José Antonio Adriazola Hurtado**, mediante Contrato Privado de Compra-Venta de terreno, de fecha 02 de octubre del 2019, transfiere los derechos de propiedad, del lote urbano N° 07, Manzana "K" de la Habilitación Urbana Urbana "Vivienda Taller" Sector Industrial de Ciudad Majes, a favor de la señora **Eusebia Velarde Ramírez**, documento con firmas legalizadas ante Notario Fidel Paredes Aliaga.



Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 031-2019-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-K-07-AUTODEMA.



Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de Derechos del lote N° 07 de la Manzana "K", de la Habilitación Urbana Urbana "Vivienda Taller" Sector Industrial de Ciudad Majes, Primera Etapa del Proyecto Majes, solicitada por la señora **EUSEBIA VELARDE RAMIREZ**, contenida en el Contrato Privado de fecha 02 de octubre del 2019.



ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° **07** de la Manzana "**K**" de la Habilitación Urbana Urbana "Vivienda Taller" Sector Industrial de Ciudad Majes, a favor de la señora **EUSEBIA VELARDE RAMIREZ**, quien asume todas las obligaciones de adjudicataria.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **NUEVE** (09) días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil veinte.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc.	32 037 50
Exp.	211 7 8 40